

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

Al personal académico de base y tiempo completo a participar en el proceso de otorgamiento del

PERIODO SABÁTICO

El **Periodo Sabático** es un derecho del personal académico de la **Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua**, que consiste en separarse de sus labores académicas durante el periodo de tiempo que proceda, con goce de sueldo y sin pérdida de sus derechos laborales, para dedicarse al estudio, investigación y actividades que coadyuven a su superación académica y sean de interés para la Universidad.

Su propósito consiste en el fortalecimiento de la superación académica del personal a través de proyectos que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

BASES:

- a) El personal académico de base y tiempo completo podrá solicitar, por cada seis años de servicio ininterrumpidos contados a partir de la fecha en que haya obtenido la definitividad en dicha categoría, el goce de un año sabático o en su defecto, por año y medio, cuando se tengan nueve años de servicio ininterrumpidos.
- b) Cuando el trabajador académico haya disfrutado de un primer año sabático, podrá solicitar en lo sucesivo un semestre sabático por cada tres años de servicios ininterrumpidos.
- c) No se podrá otorgar ni sustituir el periodo sabático por una compensación económica, ni serán acumulables dos o más años sabáticos.
- d) A fin de no entorpecer la planeación académica de los campus y unidades de la universidad, las fechas de inicio y término de periodos sabáticos deberán coincidir con los periodos intersemestrales.
- e) El periodo sabático disfrutado no podrá considerarse como tiempo computable para los efectos del otorgamiento del siguiente periodo sabático.
- f) El personal académico que haya disfrutado de beca-comisión, no podrá solicitar de manera inmediata el ejercicio de periodo sabático; deberá reanudar labores al menos por un periodo igual a la duración de dicha beca comisión.
- g) El personal académico que haya disfrutado de alguno(s) de los estímulos para superación académica (beca-comisión, beca para estudios de posgrado; licencia para terminación de tesis de maestría o de doctorado, entre otros), por ningún motivo podrá presentar como proyecto a desarrollar, durante el ejercicio de su periodo sabático, el mismo en el que ya haya recibido apoyo.

REQUISITOS:

Los interesados deberán presentar alguna de las siguientes opciones de trabajo:

- a) Proyecto de investigación. Este deberá incluir tema o problema a estudiar, justificación, objetivos, premisas o supuestos teóricos, metodología, bibliografía preliminar y cronograma de trabajo.
- b) Estudios para actualización y superación profesional. Se deberá incluir plan o programa de estudios a desarrollar, carta de aceptación o inscripción, así como una breve justificación que señale su pertinencia con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.
- c) Elaboración de tesis de grado. Se deberá incluir proyecto a desarrollar, constancia de registro del proyecto y carta aval del tutor o director de tesis. Además constancia de 100% de créditos cubiertos y, en caso de trabajos avanzados, constancia de avance extendida por el tutor o director de tesis.
- d) Elaboración de Material didáctico. El proyecto deberá contener justificación, objetivos, orientación teórica, destinatarios y bibliografía básica. Cronograma de actividades por semestre señalando con precisión los productos que compromete para entregar
- e) Intercambio académico. Se deberá incluir carta de aceptación de la Institución receptora, proyecto a desarrollar y justificación.

DOCUMENTACIÓN:

El proyecto de trabajo, se deberá acompañar de los siguientes documentos:

- a) Solicitud, dirigida al Rector de la Universidad en su calidad de presidente de la Comisión.
- b) Informe de las funciones docentes o de investigación desarrolladas durante el periodo anterior a la solicitud de sabático (tres, seis o nueve años en su caso). El informe deberá enviarse de forma digitalizada al Director del Campus o Unidad, quien tendrá a bien otorgar el aval correspondiente y reenviarlo al solicitante.
- c) Cronograma de actividades a desarrollar por cada uno de los semestres que comprende el periodo, señalando los productos comprometidos para su entrega.

La **convocatoria** queda **abierta** a partir del **1 al 30 de octubre de 2020** y la documentación podrá enviarse al correo electrónico **copsabatico@upnech.edu.mx** o entregarse en la **Rectoría de la UPNECH ubicada en la calle Ahuehuate No. 717. Colonia Magisterial Universidad** en un horario de **8:00 a.m. a 2:00 p.m.** / Teléfono directo: **(614) 415-2535**

COMISIÓN DE PERIODO SABÁTICO